

Junta sobre el expediente de Sria de 5 de Junio de 1807.

Sr. Rector.
Sr. Oviedo.
Sr. Caballero.
Sr. Ayuso.
Sr. Mitegui.
Sr. Arce.
Sr. Mota.

En la tarde de este día concurridos los Sres del marcen para dar principio a su comision, se leyó la copia de la carta, que el Sr. R. ormañeta a la Univ. en el Claustro, que se tubo esta mañana en este día, la qual obra en el proceso de otro Claustro: y enterados de su contenido acordaron unanimesmente que antes de formalizar ningun acuerdo se hiciese confrontacion de las citas dadas en el referido documento con los libros y registros de esta Secretaria, para resolver lo q. pareciese mas conveniente con arreglo a lo que resultase. Procediend con efecto a la confrontacion, y aparecio por ella lo siguiente, que se anota en pliegos separados. (Este papel separado de la confrontacion, existe en la extension desta Junta.)

Evacuada q. fue esta diligencia, todos los Sres de Junta fue ron de comun sentir que para poder hacer los actos necesarios era indispensable tener a la mano las certificaciones originales, q. se hubiesen dado por esta Sria, como tambien de las acordadas re mitidas a ella, que no existiesen ni pareciesen en los registros corre pondientes; y en consecuencia de esto se acordo unanimesmente q. en el correo de mañana se escribiese al Sr. Presente de la Real Au diencia de Extremadura, suplicandole se sirviese dar las ordenes con petentes p. proporcionar aquellos documentos como necesarios p. averiguar la legitimidad de los titulos de bachiller presentados en aquel Tribunal por don Augustin Baile Obregon, natural de esta Ciudad, y don Antonio Amaya, de las Navas del Matrono, Diocesi de Coria, p. el efecto de recibirse de abogados: para lo que fueron comi sionados los Sres. Oviedo y Caballero. En cumplimiento de lo qual estos Sres. se encargaron de hacerla asi, p. no perder el correo de mañana.

Con lo q. se concluyo esta Junta, q. firmaron dos de otros Señores, e yo el Encargado interin de la Secret. en fecho de este día.

Don Crespo
Rector

D. Oviedo

Don Mota
Encarg. de la Sria.

D. Mitegui



Bene relatam et Clemens Peno et Saes. 20
1807 en 21.3. p. to in et p. re declaracion macedonia
al p.rio, in auctoritate fidelidad, y de m. r. h. e.
por la S. m. d. y el Clemens Peno et Saes.
1807 y un carta.

Suma sobre el capitulo de la secretaria de Saes. 1807.

E. P. R.



Copia de la Carta escrita al V.^o Reg.^{te} de Caceres en 6 de Jun. de 1807.

Aviztud de aviso que pasé á esta Univ.^d de lo ocurrido
acerca de la legitim.^d de los grados de B.^r presentados en ese
tribunal p.^a recibirse de Abogado en el año proximo y me or
d.ⁿ Agut.ⁿ Bayle Obregon nat.^l de esta Ciudad y d.ⁿ Ant.^o
Amaya natural de la v.^a de las Navas del Madroño, Dio-
cesis de Cozia, tubo á bien nombrar Comisario q. me acom-
pañen a la averiguac.^{on} de la verdad en punto tan interes.^{te}
y habiendose advertido á los primeros pasos ser indispensa-
ble la presencia de las Certificac.^{es} originales q. fueron
de una Secretaria, como igualm.^{te} de las Acordadas remi-
tidas a ella (q. aqui no han parecido) ó terminos en que
estas vinieron concebidas para poder hacer los cargos,
y acercarse al convencim.^{to} espero se sirva V.^s dar
las ordenes competente para proporcionar estos docum.^{tos}
y me los Remita por el correo con certif.^{do} a ma.^{or} segu.^{ra}
teniendo entendido q. concluido q. fuere el negocio, los
devolveré con noticia del Resultado para su inteligencia.

Dios que a N. m. a. Salam.^{ca} y Junio 6. de 1807.

D.^{or} Crespo y Mascon = D.^{or} Marcos Martin Oviedo - D.^{or}
Man.^l Caballero



Perteneció a la Junta del 5 de Junio de 1807 sobre
el expediente de la India.

AVSA

